

sin perjuicio de que la Comisión mixta se entere, y si está conforme nada habrá que hacer; pero si no lo estuviera, vendría el asunto á la sesión próxima.

40. El Sr. Marqués de Villalba opina por que, admitiendo las indicaciones de los Sres. Soriano y Lopez Gomez, se cite para mañana mismo á los Sres. accionistas.

40. El Sr. Baquero rectifica que en el aludido Reglamento, las facultades atribuidas que se dan á la Comisión, por lo general son contando con el Ayuntamiento y por excepcion las tiene para resolver en caso de urgencia, dando luego cuenta, por cortesía, puede decirse.

40. Rectifican los Sres. Garcia y Garcia y Marqués de Villalba, éste como de la Comisión de Puntos, manifestando que no debe tomarse acuerdo ahora, sino pasar la instancia á la Comisión mixta, que resolverá mañana, pues tiene interés por el arrendatario, siempre que concilie bajando algo en beneficio del público.

40. El Sr. Soriano cree que en el fondo todos están conformes, y tratándose solo de la forma que no se puede tomar acuerdo, sin consultar á los accionistas, en cuya suposición es mas conforme, es mas y mas práctico se les oiga antes, pudiendo citarse para mañana, que tendrían cuenta los deseos y opiniones del Ayuntamiento.

40. El Sr. Marqués de Villalba dice que